

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
Dña. Laura Romero Estévez.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. Inmaculada González Santos.
Dña. Marina Falcón Moya.

No asistieron a éste D. Alejandro Romero Santos, Dña. María del Mar Herrera Díaz, y D. Valentín Santos Márquez.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde propone, de conformidad con el artº. 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la celebración de este Pleno por Razones de Urgencia, y lo argumenta ante la situación de emergencia decretada.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta (6 votos a favor, PSOE. y 2 votos a favor IULV-CA-NI.).

2.- RATIFICAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL SEGÚN DECRETO 186/2.021.

El Sr. Alcalde da lectura íntegra al Decreto 186/2.021, que seguidamente se transcribe:

“ De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, y en virtud de las facultades y atribuciones que legamente me están conferidas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 41.17 y 41.18 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando la situación de alerta sanitaria (nivel de riesgo 5) que nos comunican desde la Delegación Provincial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, ante la aparición de un caso de meningoencefalitis humana, provocada por el virus del Nilo occidental, RESUELVO:

- 1.- Decretar la Situación de Emergencia Municipal.
- 2.- Desarrollar todas las actuaciones necesarias para poner en práctica el Plan Municipal de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo, autorizando los créditos que sean necesarios para sufragar los gastos que se deriven de las mismas.

De esta medida se le dará traslado a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos “.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta (6 votos a favor, PSOE. y 2 votos a favor IULV-CA-NI.).

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN “SANIDAD. VIRUS DEL NILO”

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta y dice que considera que se trata de una competencia de la Junta de Andalucía y van a encomendar a los Servicios Jurídicos de la Diputación la reclamación de los costes de esta partida vía Contencioso-Administrativo.

Seguidamente, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente la Modificación Presupuestaria: Crédito Extraordinario para partida de nueva creación "Sanidad. Virus del Nilo", del vigente Presupuesto General de esta Entidad 2.021, de conformidad con los arts. 172 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por importe de 7.500,00 euros, según propuesta anexa.

| CAPÍTULO | PARTIDA | MINORACIÓN | CRÉDITO EXTRAORDINARIO |
|----------|-------------|-------------|------------------------|
| Cap. V | 929.500 | - 7.500,00€ | |
| Cap. II | 312.2270600 | | 7.500,00€ |

Interviene la Concejala de IULV.-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, para manifestar que su grupo está, ante esta situación de emergencia, con el Ayuntamiento. Que se les debe comunicar y consultar para poder aportar. Que está de acuerdo con exigir a la Junta de Andalucía los gastos que se ocasionen. Que es un asunto de Salud Pública.

Interviene el Sr. Alcalde informando cómo fue la reunión mantenida con el Comité de Salud y del malestar que le trasladó a la Delegada de Salud, Dña. Regina Serrano. Que le consta que hay otros Ayuntamientos que han interpuesto un Contencioso. Que serán los jueces quienes digan de quién es la competencia.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta (6 votos a favor, PSOE. y 2 votos a favor IULV-CA-NI.).

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se dio por concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblaco de los Arroyos, 30 de septiembre de 2.021.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.